CONTRATO Nº63/2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad Nº 412.151**, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **A. SARABIA,** domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera Nº 1023 c/Brasil , Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la señora **GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNÁNDEZ, con Cédula de Identidad Nº 485.553**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Concurso de Ofertas Nº 02/2014 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico Gastos por Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramienta en General, incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicios Fiscal 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 273.548.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. El monto total adjudicado es de **GS. 81.249.000 (Guaraníes ochenta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil)** IVA incluido.

Dependencia que origina el pedido	Programa Presupuestario	Fuente de Financiamiento	Monto Gs.
Instituto de Altos Estudios Estratégicos- IAEE	06-01	10	70.050.000
Dirección General de Política y Estrategia- DIGEPE	0-20	10	11.199.000
TOTAL			81.249.000

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.: 205144 - 212 976

MINISTRO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento Concurso de Ofertas Nº 02/14 Adquisición de Equipos de Comunicación y Señalamiento, convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 278.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE Nº2 IAEE									
1	45111609-001	Proyector multimedia	7	Unidad	Unidad	OPTOMA	CHINA	6.500.000	45.500.000
2	52161520-006	Micrófonos alámbricos	20	Unidad	Unidad	VOKAL	CHINA	720.000	14.400.000
3	52161520-003	Micrófonos inalámbricos	5	Unidad	Unidad	BLG	Malasya	1.350.000	6.750.000
4	52161505-014	Televisor	2	Unidad	Unidad	PANASONIC	CHINA	1.700.000	3.400.000
DIGEPE									
5	44101502-001	Aparatos de fax	1	Unidad	Unidad	PANASONIC	CHINA	649.000	649.000
6	43191508-002	Teléfono digital	1	Unidad	Unidad	PANASONIC	CHINA	200.000	200.000
7	52161535-002	Grabador digital	1	Unidad	Unidad	PANASONIC	CHINA	450.000	450.000
8	60131508-001	Caja de sonido	1	Unidad	Unidad	PRV	CHINA	1.600.000	1.600.000
9	52161520-003	Micrófono inalámbrico	1	Unidad	Unidad	AKG	CHINA	1.200.000	1.200.000
10	45111704-001	Consola de sonido	1	Unidad	Unidad	SHAMSONIC	CHINA	2.500.000	2.500.000
11	52161520-006	Micrófono alámbrico	1	Unidad	Unidad	VOKAL	Malasya	210.000	210.000
12	45111609-001	Proyector multimedia	1	Unidad	Unidad	ACER	CHINA	1.900.000	1.900.000
13	45111607-002	Pantalla portátil	1	Unidad	Unidad	SHAMSONIC	CHINA	690.000	690.000
14	45111609-002	Dispositivo apuntador de diapositivas	1	Unidad	Unidad	SHAMSONIC	CHINA	170.000	170.000
15	45121504-002	Cámara fotográfica	1	Unidad	Unidad	PANASONIC	CHINA	1.400.000	1.400.000
16	52161520-005	Pedestal e micrófono de piso	1	Unidad	Unidad	PROEL	CHINA	130.000	130.000
17	52161520-005	Pedestal e micrófono de mesa flexible	1	Unidad	Unidad	PROEL	CHINA	100.000	100.000
TOTAL LOTE Nº 2									**81.249.000**

EL MONTO TOTAL A CONTRATAR ES DE GS. 81.249.000 (GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL) IVA INCLUIDO.

5.1 En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este

Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo y Lugar de Entrega: los bienes serán recepcionados conforme a la orden de compra emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los 03 (tres) días hábiles de haber recepcionado la Orden de Compra; en la Sede del Ministerio de Defensa Nacional (Avda. Mcal. López y Vice Pte. Sánchez).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.: 205144 - 212 876

***OBSERVACIÓN:* SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.**

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio Adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de Apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Instituto de Altos Estudios Estratégicos- IAEE
- Dirección General de Política y Estrategia- DIGEPE

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre de 2014.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212976

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNÁNDEZ
A. SARABIA
C.I. Nº **485.553**
Contratista

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
Ministro
C.I. Nº **412.151**
Contratante